



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: Alba Lucia Ordoñez Agente Oficiosa
Blanca Oliva Ordoñez Obando
Accionado: Emssanar ESS
Radicación: 76-001-4303-006-2019-00118-00
Despacho: Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

La suscrita Secretaria General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** a **Alba Lucia Ordoñez Agente Oficiosa Blanca Oliva Ordoñez Obando**, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro de la Tutela de la referencia se dictó Sentencia No. 119/2019 de fecha 27 de junio de 2019, que en lo pertinente reza: “(...) **RESUELVE: PRIMERO: CONCEDER** la tutela de los derechos fundamentales de la salud y vida digna de la señora **Blanca Oliva Ordoñez**, aquí representada por su hija **Alba Lucia Ordoñez**, los cuales vienen siendo violados por la acionada **Emssanar ESS EPS-S**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.- **SEGUNDO: ORDENAR** al Representante Legal de **EMSSANAR ESS EPS-S**, que en el termino de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificacion de esta sentencia disponga si aun no lo hubiere hecho,, la autorizacion y provision del dispositivo “SILLA DE RUEDAS ADULTO” todo conforme a las especificaciones y aditamentos indicados en la formulacion de la medica tratante.- **TERCERO:** Notifiquese esta providencia a todos los interesados, en la forma que lo dispone el articulo 30 del Decreto 2591/91.- **CUARTO:** En el evento de no impugnarse este fallo, remitanse las diligencias dentro del termino legal, a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revision(...)”.-**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE EL JUEZ, JOSE RICARDO TORRES CALDERON**”.

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 02 de Julio de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretaria General

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2º
Teléfono No. 8881051

cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co